



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2.020).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1034

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MACROFINANCIERA S.A.
Demandado: JAIRO HERNAN MEJIA JIMENEZ.
Rad. No.: 761114003003-**2014-00121-00**
Decisión: Renuncia de poder.

ASUNTOS:

Se tiene que fue presentado escrito del apoderado de la parte demandante donde manifiesta que renuncia al mandato conferido mediante poder otorgado inicialmente por MACROFINANCIERA S.A., dicha solicitud fue allegada el 1 de julio de 2020, donde informa también que la parte demandante se encuentra Paz y Salvo por concepto de honorarios.

Al respecto cabe precisar, que por ser viable la renuncia al poder otorgado, el Juzgado la aceptara conforme con las facultades otorgadas, teniendo en cuenta que fue anexada la comunicación dirigida a la parte demandante por correo electrónico y la aceptación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G del P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder otorgado al Doctor JAIME SUAREZ ESCAMILLA, identificado con C.C No.19.417.696 de Bogotá y con T.P. No.63.217 del C.S de la J. por MACROFINANCIERA S.A.

SEGUNDO: TENER por cancelados los honorarios al apoderado renunciante Dr. JAIME SUAREZ ESCAMILLA, por la parte demandante MACROFINANCIERA S.A. que se causaron dentro del presente proceso.



TERCERO: INFORMAR a todas las partes, que se encuentran habilitados:

➤ El Correo Electrónico del Juzgado:
j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co y,

➤ La Ventanilla Virtual de Atención al Público en el link

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi6LSjdCS tXdLq-ew7ELEKNZUQIZEUIZaWIdGMDIETDNPQkRXV0c3OUVGWC4u>

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

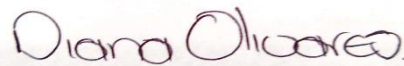
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 080.

El anterior auto se notifica Hoy

24 de Agosto de 2020 a las 7:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria